MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 861 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC.: 688279-0, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018 - "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. N°341.259.-

Vellemí, 13 de agosto de 2018.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación) para la realización de la mencionada servicio; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR Y CONTRATAR** a la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES con RUC.: 688279-0, de la SRA. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018 - "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. N°341.259, por un monto total de Gs. 305.000.000 (Guaraníes trescientos cinco millones).----------

Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3°.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaría General

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

Municipalidad de San Lázaro INTENDENCIA

JORGE DELFIN VILLALBA S.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Telf.: 0351 230 -747

R E S O L U C I O N J. M. Nº 266 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/18 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID PORTAL Nº 341.259, A LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES.----------

VISTO Y CONSIDERANDO **La Nota I.M. Nº 324/18** de fecha **13/08/18**, presentada por el Ejecutivo Municipal, en la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 03/18** para el Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar ID Portal Nº 341.259, a la Empresa Comercial Blanca Nieves.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; ----------

R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 03/18** para el Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar, con ID Portal Nº 341.259, a la Empresa Comercial Blanca Nieves por un monto total de **Gs. 305.000.000** (Guaraníes trescientos cinco millones).----------

Art. 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LAZARO · SECRETARIA ·

Fany R. González O.
Secretaria Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LAZARO

Rutilio R. Deleón Molinas
Presidente Junta Municipal